



GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 245 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 20 MAR. 2015

VISTOS:

El Informe N° 208-2015-GRC/GA de fecha 17 de marzo de 2015; emitido por la Gerencia de Administración; Informe N° 441-2015-REGION CALLAO/GA-OL, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 002-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de enero de 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2015;

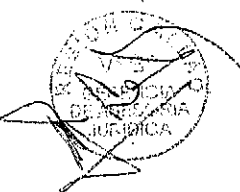
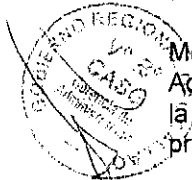
Mediante Memorándum N° 019-2015-GRC/GGR/OSI, del 16 de marzo de 2015, la Oficina de Seguridad Integral solicita a la Oficina de Logística la Inclusión de (03) procesos de selección e Inclusión de (02) Procesos de Selección al Plan Anual de Contrataciones 2015, de acuerdo al Anexo adjunto al presente Informe;

Mediante Memorándum N° 441-2015 – REGION CALLAO-OL, del 17 de marzo, el Jefe de la Oficina de Logística de la gerencia de Administración, señala que las Inclusiones y Exclusiones al Plan Anual de Contrataciones 201, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, y se ajustan a la normativa por lo que solicita a la Gerencia de Administración la conformidad para proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, alcanzando en anexo adjunto el proyecto del Plan Anual con los procesos reprogramados;

Mediante Informe N° 208 – 2015-GRC/GA de fecha 17 de marzo de 2015, la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia General Regional, la autorización respectiva para efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, por lo que adjunta el Plan Anual con los procesos programados;

De conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes y servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE;

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 9° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el Valor Referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del Valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Al respecto, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional. Asimismo, se indica que toda modificación sea por inclusión y / o exclusión de algún proceso de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios u obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC;

De acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000610 de fecha 21 de diciembre de 2013, el Titular de la Entidad amplió las facultades del Gerente General Regional otorgadas en el artículo Primero de la resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, incluyendo el inciso 24 señala que: "El Gerente General Regional tiene las facultades para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones", en tal sentido, corresponde que la probación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea efectuada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Inclusión de Tres (03) procesos de selección y Exclusión de Tres (03) proceso de selección al Plan Anual de Contrataciones 2015 del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2015, por la causal de reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, disponiéndose la modificación en la herramienta de gestión citada en los procesos de selección que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismos que forma parte integrante de la presente resolución.

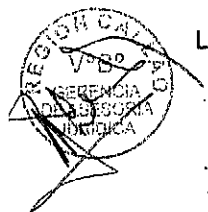
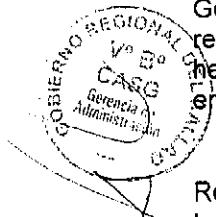
Artículo Segundo.- ENCARGAR a la oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Pagina WEB del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Valdivieso
Gerente General Regional



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

OSCE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SEDE CENTRAL

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 2015

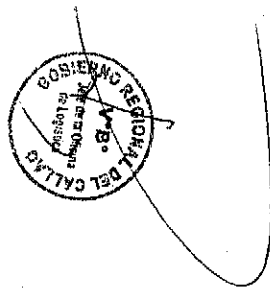
B) UNIDAD EJECUTORA: 200202035A

C) SIGLAS:

D) INSTRUMENTO QUE IMPRIMA O IMPRIMA EL PROC.:

REGLAMENTO GENERAL REGIONAL

N.º ITEM UNIDAD	N.º DE LA ENTIDAD	N.º DE LA UNIDAD EJECUTORA	SECCION DEL PRESUPUESTO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DE LOS BIENES, SERVICIOS O TRABAJOS A CONTRATAR (Inscripcion de bienes, servicios o trabajos)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FECHA DE MANEJO	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO	MAYOR DE LA ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE O ENCARGADA	UNIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	COORDENADAS DE UBICACION DE LA PRESTACION		OBSERVACIONES	TIPO DE CAMPO	UNIDAD DEL PRESUPUESTO	
																	DEPA	PRECIO				
1	1-2	0-140	1-3	1-3	1-3	41731180023519	5-UNIDAD	1.00	121,220.00	1-Soles	19	3 Marzo	0- Por el Estado	0- Procedimiento Clasico		OFICINA DE LOGISTICA		01	01	EXCLUSIVO, OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL		0-5
2	1-3	0-140	2-3	2-3	2-3	7811180023519	5-UNIDAD	1	110,000.00	1-Soles	18	2 Febrero	0- Por el Estado	0- Procedimiento Clasico		OFICINA DE LOGISTICA		01	01	EXCLUSIVO, OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL		0-5
3	1-3	0-140	7-3	7-3	7-3	4513150007932	5-UNIDAD	1.00	291,601.60	1-Soles	19	3 Marzo	0- Por el Estado	0- Procedimiento Clasico		OFICINA DE LOGISTICA		01	01	EXCLUSIVO, OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL		0-5
4	1-3	0-140	6-3	6-3	6-3	7811180023519	5-UNIDAD	1	72,592.19	1-Soles	19	3 Marzo	0- Por el Estado	0- Procedimiento Clasico		OFICINA DE LOGISTICA		01	01	EXCLUSIVO, OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL		0-5
5	1-3	0-140	3-3	3-3	3-3	7811180023520	5-UNIDAD	1	65,796.00	1-Soles	19	3 Marzo	0- Por el Estado	0- Procedimiento Clasico		OFICINA DE LOGISTICA		01	01	EXCLUSIVO, OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL		0-5



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

